



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**
CASO No. 1507-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de abril del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor Cesar Regalado Iglesias, gerente general de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 1153 ; en la casilla judicial No. 03 del Palacio de Justicia de Pichincha, y en los correos electrónicos hlarrea@larreayortiz.com y anegrete@larreayortiz.com; a la señora Paola Karina Milán Soria, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 711 y al correo electrónico antonioelizaldep@hotmail.com; al señor economista Carlos Marx Carrasco, ministro de Relaciones Laborales, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 008; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18. El 11 de abril del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio entregado en su despacho No. 069-14-CC-JCRSP; al señor abogado José Sánchez Salazar, inspector provincial de Trabajo, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 3275 del Palacio de Justicia del Guayas, estos a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.



Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

